

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2013-0551 obrante a fs. 190; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueban los gastos efectuados, en el mes de Marzo del corriente año, para posibilitar el traslado de personal docente de esta Facultad que dictaron clases en la Sede Regional Sur.

Que a fs. 193, la Dirección Rendiciones de Cuentas solicita que, por falta de crédito en la contraparte SPU, se modifique la imputación del Artículo 2° de la Resolución DNAT:2013-0551.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución R-DNAT-2013-0551 el que quedará redactado de la siguiente manera y por las razones expresadas precedentemente:

"ARTICULO 2°.- Imputar el gasto obrante en el presente expediente en las siguientes Partidas Presupuestarias:

Gastos Noviembre y Diciembre 2012

SPU 3-7-1 \$557,00 (Contraparte SPU)
SPU 3-7-2 \$900,00 (Contraparte UNSA)
TOTAL \$1.457,00

Gastos Febrero, Marzo y Abril 2013

SPU 3-7-1 \$3.156,00 (Contraparte SPU)
SPU 3-7-9 \$1.728,00 (Contraparte SPU)
SPU 3-7-2 \$5.070,00 (Contraparte UNSA)
TOTAL \$9.954,00

TOTAL \$11.411,00

Son Pesos Once mil cuatrocientos once"

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.

HRM/melg.

Hilda Rosa Mercado
Directora Gral. Administ. Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales